



**PROCESO VERBAL SUMARIO
RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
RADICADO No. 68001-40-03-006-2020-00369-00**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que el apoderado del demandante en correo electrónico de fecha 24 de agosto de 2022 para atender el requerimiento realizado en auto del 01 de agosto de 2022, allega al Juzgado historia clínica de su poderdante REINALDO ALMEIDA RAMÍREZ e informa al Juzgado que el dictamen de Colpensiones no está en su poder y que reposa en las instalaciones de Colpensiones. Sírvase Proveer.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede y conforme a lo dispuesto en auto del 01 de agosto de 2022, se dispone OFICIAR a COLPENSIONES para que allegue al Juzgado en el término de tres (3) días contados a partir de la notificación de esta decisión los siguientes documentos:

1. Dictamen de pérdida de capacidad laboral del señor REINALDO ALMEIDA RAMÍREZ identificado con cedula de ciudadanía 13.535.627 proferido por COLPENSIONES en el que se determina un porcentaje de pérdida de capacidad laboral del 29.32%.
2. Historia Clínica soporte del dictamen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

El presente auto se notifica por estado electrónico N°133 del 27 de septiembre 2022.

/NS